

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

09 de febrero de 2024 a las 10:00:00

## Lugar de celebración

SAN ROMAN DE LOS MONTES

## Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. LUISA CONSUELO NIETO WOOLL, ALCALDESA

SECRETARIO

D./Dña. María del Prado Herrero López, Administrativo

VOCALES

D./Dña. ENMANUEL MAGAÑA APARICIO, BIBLIOTECARIO

D./Dña. ANA GARCÍA MARTÍN, Auxiliar administrativo

D./Dña. SUSANA DÍAZ MORENO, Secretaria - Interventora

## Orden del día

- 1.- Apertura requerimiento de documentación.
- 2.- Requerimiento de documentación al siguiente licitador.

## Se Expone

Se abre la sesión el 09.02.2024 a las 10.00 horas, a los efectos de apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria José Alcalá Ingenieros, SL B56324015, consistente en la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, adscripción de medios, de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, así como los certificados de estar al corriente con AEAT y TGSS.

### **1.- Apertura requerimiento de documentación.**

Realizado requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta con fecha 30.01.2024 y, una vez finalizado el plazo de 7 días hábiles, se procede a la apertura de documentación a los efectos de acreditar la solvencia económica y financiera, técnica y profesional, adscripción de medios, de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, así como los certificados de estar al corriente con AEAT y TGSS, conforme a lo previsto en las cláusulas segunda y decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Mesa de contratación se analiza la documentación presentada por el siguiente orden:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera conforme a la Cláusula 2.1 a) PCAP. El licitador aporta el Certificado de la Entidad Aseguradora. La Mesa lo considera conforme al PCAP.
- Acreditación de la Solvencia técnica y profesional conforme a la Cláusula 2.2 a y b) PCAP. EL licitador aporta la siguiente documentación:
  - Relación de Trabajos: La Mesa comprueba que dicha relación no contiene la identificación de la persona con titulación de Arquitecto/a Superior responsable de la prestación de los servicios/trabajos enumerados, ni el importe de los trabajos o servicios prestados, ni se acompaña del certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Tampoco se acredita que el Arquitecto /a encargado de prestar el servicios del objeto del contrato haya firmado la redacción de algún instrumento de planeamiento urbanístico o sus modificaciones con aprobación definitiva; asimismo, no se acredita que la prestación del asesoramiento a entes locales por un período mínimo de cinco años lo haya realizado la persona con titulación de Arquitecto/a Superior responsable de la prestación de los servicios/trabajos enumerados. De la documentación aportada, la Mesa comprueba que la fecha de colegiación de la persona con titulación de Arquitecto/a Superior, que se entiende asignada como responsable de la prestación de los servicios/trabajos enumerados, es de 29.05.2023. Por todo ello, la Mesa considera que no se cumple con los criterios de solvencia técnica y profesional exigidos.
  - Titulación Arquitecto Superior. Si bien si bien la copia del título aportado no está compulsada, se acredita por el licitador aportando Certificación colegial.
- Acreditación de la adscripción de medios conforme a la Cláusula 2.2 c) PCAP. El licitador aporta una declaración de disponer de la adscripción de medios indicada pero sin aportar la documentación justificativa ni identificación de la ubicación de la oficina o delegación, a los efectos de comprobación por la Mesa de contratación del cumplimiento de este requisito.



- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 1.632,00 € [5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido]. Se aporta por el licitador el aval correspondiente.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social. Se aporta por el licitador la documentación requerida.

La Mesa de contratación, en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula 2.2 a) último párrafo, cláusula 2.2 c), cláusula decimoséptima del PCAP y Art. 76 de la Ley de Contratos del Sector Público acuerda declarar excluido de la licitación a José Alcalá Ingenieros, SL B56324015 por no haber acreditado la solvencia técnica y profesional ni la adscripción de medios.

## 2.- Requerimiento de documentación al siguiente licitador.

Habiendo quedado excluido el anterior licitador, la Mesa procede a realizar propuesta de Adjudicación al siguiente Licitador:

**NIF: 04180170N Ángel Sánchez Fernández**

Y en aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.4.º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con licitador que ha presentado la mejor oferta para ser adjudicatario del CONTRATO SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN MATERIA DE URBANISMO, se le requiere para que presente, en el **plazo de siete días hábiles**, la documentación justificativa

- *Acreditación de la solvencia económica y financiera conforme a la Cláusula 2.1 a) PCAP.*
- *Acreditación de la Solvencia técnica y profesional conforme a la Cláusula 2.2 a y b) PCAP.*
- *Acreditación de la adscripción de medios conforme a la Cláusula 2.2 c) PCAP.*
- *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por cuantía de 1.632,00 € [5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido].*
- *Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con AEAT y la Tesorería General de la Seguridad Social*

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno de Presidenta:

Dña. María del Prado Herrero López  
SECRETARIA

Dña. LUISA CONSUELO NIETO WOOLL  
PRESIDENTA

